

**BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-GRADUADO EN ENFERMERÍA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: “COHORTE IMPACT: PILAR DE MEDICINA PREDICTIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDICINA DE PRECISIÓN ASOCIADA A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA” (IMP/00021), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA. 25-2024.**

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1) Dña. Desirée Artilles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani Chugani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 10:00 horas del día 27/11/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada la solicitud y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
***2872**	Pérez Rodríguez, David	<b>14,00</b>

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	OTRAS ESPECIALIDADES EN ENFERMERIA	POSTGRADO/MASTER	CURSOS DE FORMACION, SEMINARIOS	IDIOMAS	APLICACIONES INFORMÁTICAS	CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	ACT. INVESTIGADOR A	EXP. LABORAL	TOTAL PUNTOS
***2872**	Pérez Rodríguez, David				1,00	1,50			1,50	10,00	14,00

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Para ello, dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección de correo: [rrhh@fciisc.org](mailto:rrhh@fciisc.org).

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel, en cualesquiera de las sedes de la Fundación, en horario de **08:30 a 15:00**, situadas en:

Hospital Universitario de Canarias  
Antonio Lecuona Hardisson, 13  
38009 - Santa Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín  
Barranco de la Ballena s/n  
35019-Las Palmas de G.C.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas.